



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO
EN FLORIRABLANCA

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ANGIE VIVIANA GOMEZ ACEROS

ACCIONADOS: COOMEVA EPS

DERECHOS: SALUD

AVOCAMIENTO: ENERO 14 DE 2022

RADICADO: 68001-40-88-006-2022-00003

BUCARAMANGA 13 ENERO DEI 2022

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: ANGIE VIVIANA GOMEZ ACEROS

ACCIONADO: E.P.S. COOMEVA

ANGIE VIVIANA GOMEZ ACEROS identificada con la cédula de ciudadanía número 1007917641 de Floridablanca, procediendo en calidad de madre de la niña. AILEN VICTORIA OTERO GOMEZ, identificada con registro civil1234342164 acudo respetuosamente ante su Despacho para promover ACCION DE TUTELA en contra de la EPS COOMEVA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se le conceda a mi hija la protección de su derecho fundamental estatuido en el *artículo 44 constitucional que consagra la prevalencia de los derechos de los niños y las niñas sobre los de los demás. Esta norma establece de forma expresa los derechos a la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social de los menores de edad son fundamentales. Asimismo, dispone que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño o niña para asegurar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus garantías. La Corte Constitucional ha establecido que los niños y las niñas, por encontrarse en condición de debilidad, merecen mayor protección, de forma tal que se promueva su dignidad. También ha afirmado que sus derechos, entre ellos la salud, tienen un carácter prevalente en caso de que se presenten conflictos con otros intereses. Adicionalmente, atendiendo al carácter de fundamental del derecho, la acción de tutela procede directamente para salvaguardarlo sin tener que demostrar su conexidad con otra garantía, incluso en los casos en los que los servicios requeridos no estén incluidos en el Plan Obligatorio de Salud. Igualmente, ha sostenido que cuando se vislumbre su vulneración o amenaza, el juez constitucional debe exigir su protección inmediata y prioritaria.* fundamento la presente acción de tutela en los siguientes:

HECHOS

El 10 de agosto del año 2021 la neuróloga pediátrica le ordeno a mi hija de cuatro meses una **RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO BAJO SEDACION**, orden que fue autorizada por Coomeva para que la realizara **IDIME**, solicite la cita, pero en **IDIME** me dijeron que ellos no contaban con el servicio de anestesiología para niños menores de un año.

El 10 de septiembre del año 2021 solicite a Coomeva mediante un derecho de petición el cambio de prestador para que se le realizara el examen requerido a mi hija, contestándome el 1 de octubre que se ingresaba la solicitud con numero 292343 y que sería validada por auditoria médica.

Nuevamente el 4 de enero del año 2022 por medio de derecho de petición le solicite a Coomeva que me le hicieran el cambio de prestador para el examen de **RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO** de mi hija contestándome que mi petición aun sigue siendo validada por auditoria medica

A la fecha de hoy ha trascurrido 5 meses y la **E.P.S COOMEVA** aún ~~no~~ ha procedido a dar la cita en mención para que mi hija pueda acceder a la prestación del servicio medico requerido por el médico tratante.

PETICION

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, en el presente escrito respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a favor de mi hija y conceder la protección de los derechos fundamentales a la salud, a la vida digna, a la igualdad, y la integridad física de mi hija **AILEN VICTORIA OTERO GOMEZ**, de 9 meses de edad **ORDENÁNDOLE** a la entidad accionada que proceda a conceder la cita para que a mi hija de 9 meses de edad se le realice el examen de resonancia magnética en mención

PRUEBAS

Anexo al presente escrito foto copias de las respuestas a los derechos de petición en mención (2 folios)

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado una acción de tutela similar ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES

CALLE 125 N°65-18 BARRIO PALMERAS DE VILLA LUZ
CELULAR: 3164844912—3167110985
CORREO: patriciacevedosia@hotmail.com
Angelitoo_gomez@hotmail.com

COOMEVA calle 52 N° 32-60 Bucaramanga
TELEFONO: 6076578591
CORREO: www.eps.coomева.com.co oficina virtual

Angie Viviana gomez
ANGIE VIVIANA GOEMEZ ACEROS
C.C.N° 1007917641 DE FLORIDABLANCA



Bucaramanga, 1 de octubre de 2021

Señora:
Ailen victoria Otero Gomez
RC 1234342164
Asunto: respuesta Caso - 5270330

Cordial saludo

Agradecemos la oportunidad que nos brinda al darnos a conocer su solicitud, ya que nos permite mejorar la calidad de nuestros servicios.

Previo a dar respuesta a su derecho petición, nos permitimos informar que mediante la Resolución No 06045 del 27 de mayo de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se ordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la entidad vigilada COOMEVA Entidad Promotora de Salud S.A. "COOMEVA E.P.S." identificada con Nit No. 805.000.427-1, cuyo fin es en corto tiempo buscar los mecanismos de viabilidad técnica, administrativa y financiera que garanticen la continuidad del servicio, es importante precisar, que esta medida no afecta a los afiliados a quienes se les debe continuar garantizado los servicios ofrecidos por la EPS.

Ahora bien, dando respuesta al derecho de petición radicado en fecha 10 de septiembre de 2021 donde solicita "cambio de prestador para servicio Resonancia Magnetica De Cerebro*", nos permitimos informar que:

Me permito informar que se ingresa solicitud 292343 para servicio de Resonancia Magnetica De Cerebro, y está siendo validada por el área de Auditoría Médica, con el fin de realizar el trámite para la programación y prestación del servicio solicitado lo más pronto.

Confirmamos que inmediatamente se valide con nuestro equipo de auditoria su solicitud, nos comunicaremos con usted para generar respuesta definitiva. Es compromiso de Coomeva EPS tener en cuenta su caso y aplicar las medidas necesarias con el propósito permanente de buscar alternativas que se traduzcan en mejor servicio y agilidad para con nuestros afiliados.

Esperamos haber brindado atención a su solicitud, recuerde que para Coomeva EPS la satisfacción de sus usuarios es objetivo fundamental de su labor.

Cualquier inquietud adicional al respecto, con gusto será atendida través de nuestra línea informadora en la ciudad de Bucaramanga o a través de nuestra línea gratuita de atención al cliente 018000 930 779.





Cooameva Ent. Promotora de Salud S.A. - Cooameva E.P.S. S.A. Vigilada Supersalud. Res. 0396/95. Afiliada a ACEMI'

Atentamente,
Servicio al cliente
Cooameva Sector Salud

Bucaramanga, 05 de enero de 2022

Señor(a)
Ailenvictoria Otero Gomez
Cll 125 65-18 Palmeras De Villaluz
3167110
Floridablanca - Santander

Asunto: Respuesta PQR- 5356634

Cordial saludo señor(a)

Agradecemos la oportunidad que nos brinda al darnos a conocer su solicitud, ya que nos permite mejorar la calidad de nuestros servicios.

Mediante resolución No 20215100013230-6 de 2021 la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la intervención forzosa administrativa para administrar a Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A. identificada con Nit No 805.000.427-1, posesión que fue llevada a cabo el día (27) de septiembre de 2021, cuyo fin es en corto tiempo buscar los mecanismos de viabilidad técnica, administrativa y financiera que garanticen la continuidad del servicio, es importante precisar, que esta medida no afecta a los afiliados a quienes se les debe continuar garantizado los servicios ofrecidos por la EPS

El día 4 del mes de Enero de 2022, radicó solicitud con el consecutivo No 5356634, en donde requiere * DERECHO DE PETICION para servicio Resonancia Magnetica De Cerebro*

En atención a la solicitud relacionada en el asunto, nos permitimos informar que:

Ofrecemos disculpas por el inconveniente presentado, se reporta su caso nuevamente al área encargada, y efectivamente su solicitud 292343 está siendo validada por Auditoría Médica, con el fin de realizar el trámite para la prestación del servicio solicitado lo más pronto.

Confirmamos que inmediatamente se valide con nuestro equipo de auditoria su solicitud, nos comunicaremos con usted para generar respuesta definitiva. Es compromiso de Coomeva EPS tener en cuenta su caso y aplicar las medidas necesarias con el propósito permanente de buscar alternativas que se traduzcan en mejor servicio y agilidad para con nuestros afiliados.

Cualquier inquietud adicional al respecto, con gusto será atendida través de nuestra línea informadora en la ciudad de Bucaramanga o a través de nuestra línea gratuita de atención al cliente 018000 930 779.

Atentamente,

Central Nacional de Servicio al Cliente
Cooameva EPS
Elaboró: LMPN



REPUBLICA DE COLOMBIA ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: N 1087830

NUPI 234.342.164

Tipo de certificado Datos Esenciales Acreditar Parentesco

Datos del Inscrito: OTERO GOMEZ AILEN VICTORIA. Fecha de nacimiento: 02/1/2009. Sexo: FEMENINO. Lugar de nacimiento: COLOMBIA SANTANDER BUCARAMANGA. Indicativo serial: 0056992694.

Datos de la Madre: GOMEZ ACEROS ANGIE VIVIANA. Documento de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 1.007.917.641. Nacionalidad: COLOMBIA.

Datos del Padre: OTERO ACEVEDO JEYSON ALEXIS. Documento de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 1.005.149.964. Nacionalidad: COLOMBIA.

Datos del Solicitante: OTERO ACEVEDO JEYSON ALEXIS. Documento de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 1.005.149.964.

Espacio para notas: VALIDO PARA ACREDITAR PARENTESCO.

Datos de la oficina de registro que expide el certificado: COLOMBIA SANTANDER FLORIDABLANCA. Código: A B A

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras): Año 2021, Mes ABR, Día 13.

Nombre y firma del funcionario: MONICA YOLANDA REY BLANCO. Registrador del Estado Civil.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.917.641**

GOMEZ ACEROS

APELLIDOS

ANGIE VIVIANA

NOMBRES

Angie Viviana Gómez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1999**

FLORIDABLANCA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

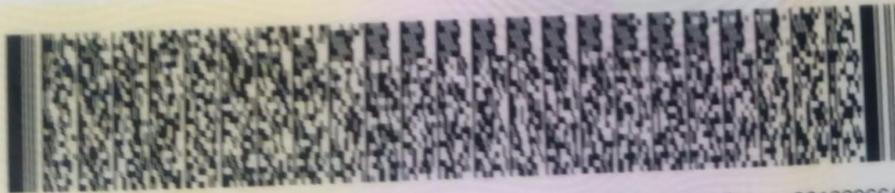
F

SEXO

15-MAY-2017 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2708200-01100365-F-1007917641-20191001

0067983293A 2

9910296649

Paciente: AILEN VICTORIA OTERO GOMEZ Docto: 1234342164 Sexo: Femenino Registro: 2359622

Historia Clínica Nro: **1234342164**

Registro: **2359622**

Fecha Ingreso: 17/01/2022 09:42:18

Paciente: **AILEN VICTORIA OTERO GOMEZ**

Edad: 9 meses 8 días

F. Nacimiento: 09/04/2021

Telefono: 3168891231

Dirección: CLL 125 65 18 barrio palmera sde villa luz

Empresa: COOMEVA PAGO FIJO GLOBAL - 2019

Plan: PEDIATRIA MOVILIDAD-SUBSIDIADO 2019

Días Hospitalización: 0 días

Unidad Atención: **CONSULTA ESPECIALIZADA**

Tipo Evolución: **CONSULTA EXTERNA NEUROLOGIA PEDIATRICA**

Fecha Evolución: **17/01/2022 10:02:00**

Diagnosticos

G510 PARALISIS DE BELL

Anamnesis

Neurología Infantil
control

Se realiza valoración siguiendo las recomendaciones del ministerio de salud y protección social para la pandemia por COVID-19, usando EEP: bata manga larga antifluidos, careta, tapabocas N95 y convencional, previo lavado de manos, con limpieza de elementos usados para la valoración como martillo de reflejos y metro, antes y después de examinar a la paciente.

Edad : 9 meses

Acompañante: madre

Procedencia: Floridablanca

IDX

Parálisis facial derecha
ptosis palpebral

subjetivo

refiere que fue valorada por oftalmología quien indica intervención para corrección de ptosis por fijación al frontal en ojo derecho y reconstrucción de párpado con colgajo
No pudo realizar la resonancia porque habían autorizado y asignado la cita pero se la cancelaron y no le volvieron a dar cita

NEURODESARROLLO: sosten cefálico 3 meses, rolados 3 meses, busca la voz de la madre, come bien, succión vigorosa, llanto fuerte, no se atora. Sedestación 5 meses, no gatea, realiza arrastre, balbucea, monosílabos, ma ma, pa pa, agua

refiere que desde el nacimiento notan ptosis palpebral izquierda, niega anhidrosis, previamente se había interrogado acerca de patrón fluctuante durante el día, pero había manifestado que era continua no cambia al despertar o al final
ahora nota que fluctúa en cualquier momento del día la ptosis sin un patrón específico relacionado con el horario del día
ha mejorado salivación con alimentación

Antecedentes

PERINATALES: producto de primera gestación, madre de 22 años, controlada, no patologías obstétricas, STORCH y VIH negativos, nace a las 37 semanas, parto vaginal, adaptación espontánea peso al nacer 2500 gr, talla 49 cm, niega ictericia, niega hipoglicemia, niega crisis neonatales

PATOLOGICOS: niega

HOSPITALARIOS: niega

QUIRÚRGICOS: niega

ALÉRGICOS no refiere

FAMILIARES niega antecedentes de enfermedades neurológicas en la familia, no consanguinidad

FARMACOLÓGICOS: niega

NEURODESARROLLO: sosten cefálico 3 meses, rolados 3 meses, busca la voz de la madre, come bien, succión vigorosa, llanto fuerte, no se atora

Paciente: AILEN VICTORIA OTERO GOMEZ Docto: 1234342164 Sexo: Femenino Registro: 2359622

Examen Físico

PC 43 cm

Neurológico: alerta, fontanela anterior normotensa 1 cm, movimientos oculomotores conservados, isocoria normoreactiva, rojo retiniano bilateral, se evidencia ptosis palpebral derecha, asimetría facial derecha, con leve borraramiento del surco nasogeniano derecho pero mejor, con la gesticulación, no hay evidencia de pliegues de la frente, respuesta al

estímulo auditivo, elevación simétrica de velo de paladar, úvula centrada, lengua sin fasciculaciones.

Motor: tono y trefismo normal, moviliza las 4 extremidades de forma simétrica, reflejos musculotendinosos ++/++++ en las 4 extremidades, tónico asimétrico del cuello presente, sosten cefálico parcial, no realiza rolados

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Análisis

paciente de 4 meses sin antecedentes importantes quien presenta parálisis facial periférica derecha posiblemente en relación a paso por canal del parto, asociado neurodesarrollo límite para su edad, el cual ha mejorado significativamente con terapias, la asimetría facial ha mejorado, sin alteración en patrón de alimentación, persiste la ptosis palpebral que no tiene un patrón fluctuante que sugiera patología neuromuscular, los reflejos mt son normales; se indica continuar terapias de neurodesarrollo y estimulación con lo cual ha logrado avances; se renueva orden de resonancia con secuencia fiesta para descartar otras alteraciones. Seguimiento con oftalmología se explica a la madre

Plan

Terapia de neurodesarrollo física, ocupacional y miofuncional 3 veces por semana por 3 meses
SS resonancia cerebral simple que incluya SECUENCIA FIESTA bajo sedación prioritaria
valoración pre anestésica prioritaria
Seguimiento por oftalmología

ORDENES

Concepto

CONSULTA EXTERNA MEDICINA ESPECIALIZADA

EXAMENES EXTERNOS

FONOAUDIOLOGIA

TERAPIA OCUPACIONAL

TERAPIAS FISICAS

Servicio

NEUROLOGIA PEDIATRICA CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA EN 3 MESES

ANESTESIOLOGIA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA

PRE ANESTESICA PRIORITARIA

RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO

SIMPLE BAJO SEDACION PRIORITARIA ***QUE INCLUYA SECUENCIA FIESTA *** PARA VISUALIZACION DE NERVIOS CRANEALES

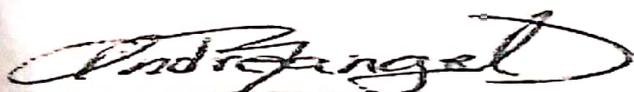
TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA DEGLUCION - MIOFUNCIONAL

terapias de neurodesarrollo miofuncional 3 veces por semana por 4 meses
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL - AMBULATORIA

terapias de neurodesarrollo 3 veces por semana por 4 meses

TERAPIAS FISICA INTEGRAL AMBULATORIO

terapias de neurodesarrollo énfasis en expresión facial e hitos motores 3 veces por semana por 4 meses



RANGEL DIAZ YULLY ANDREA

Especialidad: NEUROLOGIA PEDIATRICA

CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A
 Dirección: Calle 48 No. 25-56 Barrio Nuevo Sotomayor Teléfono: 6430026
 NIT: 890208758-8 Ciudad: Bucaramanga

Codigo: F-HCS-01

Codigo: F-HCS-01
 Fecha: 11/09/2017
 Version: 1

Ordenes de Historia Clinica

Registro Nro: **2359622**

Historia Nro: **1234342164**

Paciente: **AILEN VICTORIA OTERO GOMEZ**

Unidad Atención: CONSULTA ESPECIALIZADA

Fecha Nacimiento: 09/04/2021

Empresa: COOMEVA PAGO FIJO GLOBAL - 2019

Tipo Usuario: Subsidiado (2)

Nivel:

Nro Documento: **1234342164**

Fecha Ingreso: 17/01/2022 09:42:18

Hab.:

Edad: 9 meses 8 dias

Plan: PEDIATRIA MOVILIDAD-SUI

PF: SI

Triage: *

Concepto: **EXAMENES EXTERNOS**

Nro Orden: **8805540**

Tipo Orden: **Interna**

Observación:

Fecha Orden: **17/01/2022 10:02:00**

It	Código	Cups	Descripcion	#	POS?	Prioridad.
1	8831010	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO SIMPLE BAJO SEDACION PRIORITARIA ***QUE INCLUYA SECUENCIA FIESTA *** PARA VISUALIZACION DE NERVIOS CRANEALES	1	POS	UNA



RANGEL DIAZ YULLY ANDREA
 NEUROLOGIA PEDIATRICA

Impreso por : RANGEL DIAZ YULLY ANDREA El día : 2022/01/17 10:21